Conclusiones

Existe una clara estrategia para bloquear la ratificación del CMCT y la sanción de leyes eficaces de control de tabaco en el Parlamento Argentino.

Esta estrategia está basada en las recomendaciones detalladas en los documentos de Phillip Morris y British American Tobacco quienes sugieren evitar la discusión directa de las leyes en público y en cambio actuar a través de los productores y las asociaciones que los nuclean, para que ellos a su vez hagan oír su voz en las cámaras legislativas por medio de sus representantes regionales.

Esta estrategia articula acciones del sector productor tabacalero y de la Industria Tabacalera que, con roles diferenciados, ejercen presión sobre los responsables de la formulación de políticas públicas, la prensa y sobre la opinión publica.

El Poder Ejecutivo ha adoptado una posición favorable respecto de la promulgación de leyes que controlen el consumo de tabaco en el país.

Sin embargo:

la falta de implementación de un programa eficaz de reconversión de cultivos,

el mantenimiento de subsidios o beneficios económicos para los productos relacionados con el tabaco,

los acuerdos de precios que limitan las subas de los cigarrillos,

el presentar los proyectos de ley al Congreso Nacional a través de la Cámara de Senadores donde es más difícil lograr la aprobación,

sugiere que *existen dificultades* para lograr una política definida en pos del objetivo final que es la ratificación e implementación del CMCT en la Argentina.

Reflexión final:

Considerando

Que existe contundente evidencia científica sobre cuales son las políticas eficaces para el control de tabaco,

El elevado consenso dentro de la población argentina en apoyo de estas políticas,

La existencia de excelentes proyectos de ley en ambas Cámaras Legislativas de nuestro parlamento,

La existencia de respuestas a las preocupaciones económicas del sector productor tabacalero...

La única razón para no contar aun en nuestro país con una ley efectiva para el control de tabaco y la falta de ratificación del CMCT , es la *manipulación* que realiza la industria tabacalera sobre los responsables de la formulación de políticas públicas,

La *ratificación del Convenio Marco para el Control del Tabaco* y la sanción de una *ley nacional efectiva de control de tabaco* que permita disminuir las consecuencias nefastas para la salud publica de la principal causa de muerte prematura en nuestro país, es una deuda que el Estado Nacional tiene con la sociedad argentina y las generaciones venideras.

Referencias

1. Phillip Morris (Discusses WHO´s Proposed Framework Convention, bates 2082043114)
2. British American Tobacco (BAT in its own words)
3. Anonimous. Pedro Pascuttini indico que los productores tabacaleros van a defender su derecho caiga quien caiga. Jujuy al día. Diario Digital 2005 9-9-2005.
4. "Observaciones Jurídicas al Convenio Marco para la Lucha Antitabaco") presentada al Presidente de la Comisión de Salud, Cámara de Diputados, en agosto de 2005.
5. Proyecto de Ley para el Control del Tabaquismo, Gonzalez Garcia 424 S-2005
6. Proyecto de Ley para el Control del Tabaquismo, Macalusse 2218-D 2006
7. Proyecto de Ley para el Control del Tabaquismo, Urtubey 2214-D-2006
8. Proyecto de Ley para el Control del Tabaquismo, Garin de Tula 1698-D 2006
9. Proyecto de Ley para el Control del Tabaquismo, Fellner 761-S- 2006

Estrategias implementadas por la industria tabacalera para dificultar la firma, ratificación e implementación del **Convenio Marco para el Control del Tabaco**

Raúl Mejía, Verónica Schoj, María Laura Flores, Eliseo Pérez Stable

¿Qué es el Convenio Marco para el Control del Tabaco?

Es el primer tratado mundial de salud pública. Impulsado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y adoptado en Mayo de 2003, representa la voluntad de 192 países soberanos. Entró vigor el 27 de febrero de 2005, en la actualidad ha sido firmado por 168 países y ratificado por 140. La Argentina firmó el CMCT el 25 de Septiembre de 2003 pero a tres años de la firma, aún no lo ha ratificado en su parlamento. Argentina y Colombia son los dos únicos países de la región de América Latina que no han ratificado el CMCT de la OMS hasta la fecha.

Este trabajo fue realizado con el apoyo de una beca otorgada por Investigación para el Control Internacional del Tabaco (RITC), del Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC) en Ottawa, Canadá, y con el apoyo financiero de la Canadian Tobacco Control Research Initiative (CTCRI), la American Cancer Society (ACS), Cancer Research UK y el grant No TW05935 del Tobacco Research Network Program, Fogarty International Center, National Institutes of Health, USA

El *objetivo* del Convenio Marco es "proteger a las generaciones presentes y futuras de las devastadoras consecuencias de salud, sociales, medio ambientales y económicas resultantes del uso de tabaco y de la exposición al humo de tabaco".

Las *disposiciones* más importantes del Convenio Marco incluyen:

- La prohibición completa de la propaganda, promoción y patrocinio en forma directa o indirecta de todas las formas de tabaco.
- La inclusión de advertencias sanitarias que deberán cubrir el 50% o más de las áreas principales de exhibición de cada paquete. Además, se acuerda prohibir términos engañosos y falsos tales como "ligero", "suave", "con bajo contenido en alquitrán", etc.
- La protección de los no fumadores a la exposición al humo del tabaco por medio de prohibir por completo el fumar en espacios públicos.
- Aumentar el precio de los cigarrillos por medio de mayores impuestos y prohibir las ventas libres de impuestos .
- La prohibición de la venta de productos del tabaco a menores de 18 años y la participación de menores en la comercialización de estos productos.
- Control del contrabando y del comercio ilícito del tabaco o sus productos.
- Educación, comunicación, formación y concientización del público acerca de las cuestiones relativas al control del tabaco.

Epidemia de tabaquismo en Argentina

En Argentina fuman el 33.4% de las personas entre 18 y 64 años.

Se comienza a fumar entre los 13 y 14 años de edad

Los habitantes del 70% de los hogares están expuestos al "humo de segunda mano" y, por lo tanto, son fumadores pasivos.

EL 15% de las muertes en mayores de 35 años es causado por el tabaco.

40.000 personas mueren anualmente en Argentina como consecuencia del tabaquismo.

El costo de estas muertes representa el 0.17% del PBI.

Para tratar las enfermedades producidas por el tabaco se utiliza el 16% del presupuesto de salud.

Por los impuestos al tabaco se recauda un 30% menos de lo que se gasta en tratar sus consecuencias.

*Esta epidemia **mata anualmente** más personas que el SIDA, el alcoholismo, las drogas ilegales, los accidentes de tránsito, los suicidios y los homicidios, juntos!*

Estrategias de investigación utilizadas

- Análisis de los documentos, anteriormente secretos, de la Industria Tabacalera en relación al CMCT.
- Análisis del material periodístico de las dos regiones productoras de tabaco de Argentina.
- Se realizaron entrevistas con informantes claves. En los EEUU con investigadores del Tobacco Center de la Universidad de California, San Francisco y en Argentina con representantes de Organizaciones No Gubernamentales, funcionarios del Ministerio de Salud y Ambiente y del Ministerio de Economía, diputados de la bancada oficialista y de la oposición y representantes de los productores de tabaco.
- Se realizó la búsqueda, análisis y seguimiento de proyectos legislativos en el Parlamento Nacional y se revisaron las Actas de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de Jujuy buscando las sesiones en las que se discutieron aspectos relacionados con la promulgación de leyes antitabaco.

Conclusiones del análisis del material periodístico

- Se encontraron numerosas notas y artículos contrarios al Convenio Marco en los medios de las regiones tabacaleras.
- El número se incrementó cuando en el Parlamento Nacional se estaban por discutir leyes antitabaco.

El contenido de la mayoría de los artículos era **contrario al CMCT**, aunque reconocen el derecho a la salud de la población. Los argumentos utilizados con mayor frecuencia fueron:

- El cultivo de tabaco es una importante fuente de trabajo y la ratificación del Convenio Marco traerá la ruina de todas las familias que viven de él.
- El 80% de la producción de tabaco se exporta por lo cual no representa un riesgo tan importante para la salud pública nacional y, además, es una fuente importante de ingreso de divisas ya que el monto exportado es cercano a los 200 millones de dólares estadounidenses.
- La implementación de cultivos sustitutos del tabaco es impracticable por el costo que traería aparejado.
- Los legisladores de las provincias tabacaleras defienden a los productores y se oponen a la ratificación del Convenio Marco.
- Las declaraciones periodísticas de algunos representantes de los productores constituían amenazas para los defensores de la ratificación del Convenio Marco:

"… se defenderá la producción de tabaco caiga quien caiga y a brazo partido…" (3)

Conclusiones del análisis de las entrevistas

- La industria tabacalera ha dejado de interferir directamente con el Convenio Marco y el mecanismo de presión lo constituyen los productores tabacaleros a través de la ITGA (International Growers Assoc) y de sociedades locales de trabajadores.
- La Federación Argentina de Productores de Tabaco ha mantenido entrevistas con los legisladores y ha elaborado un documento en el cual desarrollan sus argumentos de oposición al Convenio Marco (4). Los principales argumentos de este documento se refieren a los perjuicios económicos que acarrearía al sector productor la ratificación de este tratado
- Representantes de la industria tabacalera mantienen reuniones frecuentes con legisladores para obstaculizar la promulgación de leyes eficaces para control del tabaco
- Se presentan proyectos de ley débiles como "contrapropuesta" a proyectos fuertes presentados con anterioridad: por ejemplo el proyecto de Ley de laSenadora Fellner (representante de la Provincia de Jujuy) en el año 2006, presentado como contrapropuesta al proyecto del Dr. González García (Ministro de Salud y Ambiente de la Nación) presentado en el 2005 en el Senado de la Nación.
- En el Congreso de la Nación se solicita la evaluación de los proyectos por múltiples comisiones. El retraso que esto ocasiona conlleva la pérdida del "estado parlamentario" lo cual implica que caduca y hay que presentar uno nuevo.
- Los proyectos de ley presentados en ambas cámaras, sufren modificaciones al ser discutidos por los legisladores, y los dictámenes de comisión presentan un franco debilitamiento en las principales estrategias de control de tabaco
- Los productores y la industria tabacalera también interactúan con funcionarios del Ministerio de Economía de la Nación para impedir o morigerar el incremento del precio del tabaco.

Conclusiones del análisis de los proyectos legislativos en el Poder Legislativo

- Se identificaron cinco proyectos integrales de control de tabaco presentados desde el año 2005 en adelante, tres de ellos presentados en la cámara de Diputados y dos en la de Cámara de Senadores. Se analizaron y compararon los contenidos de dichos proyectos de ley.
- Dos de los cinco proyectos de ley están desarrollados en concordancia con los lineamientos del Convenio Marco (5,6)
- Los otros tres proyectos (7,8,9) poseen los contenidos recomendados por la industria tabacalera: restricciones parciales de publicidad, áreas para fumadores, acomodación, ventilación, y advertencias sanitarias poco efectivas.

Conclusiones del análisis de los documentos internos de las empresas tabacaleras

En un documento de Phillip Morris Internacional (1) y en uno de British American Tobacco (2) se establecen las estrategias que se utilizarán a nivel mundial para interferir con la firma, ratificación e implementación del Convenio Marco.